

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32347** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 601/2012, con NIG 1101242M20120000461 por auto de 20 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coprodur, S.L., CIF B-11706397, con domicilio en Carretera Nacional IV, Km. 629, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Javier Romero Martínez-Cañavate, calle Chaves Rey, núm. 2, 41012 Sevilla, y dirección electrónica [admonoconcursal@rzs.org.es](mailto:admonoconcursal@rzs.org.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120064139-1